

SESIÓN ORDINARIA No. 004-2024

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las Dieciocho horas con Veintiocho minutos, el día Lunes 13 de mayo del 2024 en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal “Alfredo González Flores.”

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)

PRESIDENTE MUNICIPAL

MBA. José Pablo Quesada Castro

VICEPRESIDENTA MUNICIPAL

Sra. Heidy Hernández Benavides

Sra. Liliana Jiménez Barrientos

Sr. Luis Alfonso Araya Villalobos

Lic. Marlon Antonio Obando Juárez

Sra. Roxana Mayela Arias Ramírez

Sr. Luis Alberto Williams Ovaes

Sr. Jorge Eduardo Blanco Chan

Sr. José Daniel Berrocal Miranda

REGIDORES (AS) SUPLENTE

Sra. Maritza Sandoval Vega

Sr. Alfredo Eduardo Prendas Jiménez

Sra. Odette Fernández Salazar

Sra. Maribel Quesada Fonseca

Sr. Jean Carlos Barboza Román

Sr. Freddy Cervantes Paniagua

Sr. Manrique Ortíz Paniagua

Sr. Esteban Felipe Venegas Murillo

Sr. Fidel Barrera Romero

SÍNDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)

Sra. Roxana Lobo Cordero

Distrito Primero

Sr. Henry Mauricio Vargas Charpentier

Distrito Segundo

Sr. Jesús Alberto Villalobos Morales

Distrito Tercero

Sra. Sandra María Altamirano Hidalgo

Distrito Cuarto

Sr. Wayner González Morera

Distrito Quinto

SÍNDICOS (AS) SUPLENTE

Sr. Gabriel Ugalde Zamora

Distrito Primero

Sra. Keyna Tatiana Chinchilla Aguilar

Distrito Segundo

Sra. Marcia Rebeca Araya Salazar

Distrito Tercero

Sr. Juan Elí Villalobos Villalobos

Distrito Cuarto

Sra. Yuliana Padilla Hidalgo

Distrito Quinto

ALCALDESA MUNICIPAL, ASESORA LEGAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

MII.

Ángela Aguilar Vargas

Alcaldesa Municipal

Licda.

Priscilla Quirós Muñoz

Asesora Legal

MSc.

Flory Á. Álvarez Rodríguez

Secretaria Concejo Municipal

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II: APROBACIÓN DE ACTAS

1. Acta Sesión Extraordinaria Solemne N° 001-2024 del miércoles 01 de mayo de 2024

ACUERDO 1.

ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 001-2024 CELEBRADA EL MIÉRCOLES 01 DE MAYO DE 2024.

2. Acta Sesión Extraordinaria N° 002-2024 del jueves 02 de mayo de 2024

ACUERDO 2

ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 002-2024 CELEBRADA EL JUEVES 02 DE MAYO DE 2024.

3. Acta Sesión Ordinaria N° 003-2024 del lunes 06 de mayo de 2024

ACUERDO 3.

ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 003-2024 CELEBRADA EL LUNES 06 DE MAYO DE 2024.

ARTÍCULO III: AUDIENCIAS

1. Licda. Yorleny Campos O – CH Consultores Jurídico y Asoc.
Asunto: Exponer sobre el tema del expediente 13-000057-0369-PE sobre la denuncia contra la ADI del Residencial La Granada

El señor Presidente del Concejo Municipal propone se altere el orden del día, para mover este punto y conocerlo posteriormente, una vez haya llegado a este recinto la Licda. Yorleny Campos O – CH Consultores Jurídico y Asoc.

Además conocer dos puntos que se trajeron por la urgencia que reviste el tema, de forma tal que se pueda dirigir a la Comisión de Gobierno y Administración la resolución de La Contraloría sobre el caso MECO y en vez de esperar una semana como asunto entrado, se pueda dirigir a la comisión para que lo valoren.

También hay una solicitud de la señora Alcaldesa para conocer una solicitud de autorización sobre invitación a gira en Estados Unidos. Es una invitación de viaje pagado por la entidad que la invita.

ACUERDO 4.

ANALIZADA LA PROPUESTA DEL SEÑOR PRESIDENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ALTERAR EL ORDEN DEL DÍA PARA CAMBIAR EL ARTÍCULO III DE AUDIENCIAS Y MOVERLO PARA CONOCERLO POSTERIOR AL ARTÍCULO IV. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO 5.

SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ALTERAR EL ORDEN DEL DÍA PARA ENVIAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN EL TEMA SOBRE LA REMISIÓN DE RESOLUCIÓN R-DCP-SICOP-00653-2024 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA SOBRE RECURSO DE APELACIÓN CONTRA EL ACTO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 2022LN-000001-0021700001 “SUMINISTRO MEZCLA ASFÁLTICA EN CARPETAS Y OTROS”, PARA SU VALORACIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO 6.

A CONTINUACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ALTERAR EL ORDEN DEL DÍA PARA CONOCER AUTORIZACIÓN A LA SEÑORA ALCALDESA MUNICIPAL PARA ATENDER INVITACIÓN DE LA EMBAJADA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA A GIRA DE REFERENCIACIÓN EN SEGURIDAD CIUDADANA, POSTERIOR AL PUNTO SEGUNDO DEL ARTÍCULO IV. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO IV: AUTORIZACIONES Y PERMISOS

1. Pbro. Francisco Esquivel Marín – Cura Párroco - Parroquia Nuestra Señora de Fátima de Heredia
Asunto: Solicitud de cierre de calle 6 (cantonal) específicamente 100 metros que se localizan frente a la Parroquia, el día lunes 27 de mayo de 2024m de 6:00 p.m. a 9:00 p.m., para culminar con la celebración del Día de la Virgen de Fátima. parroquiatimaheredia@gmail.com N° 058-2024

Texto de la solicitud:

El suscrito, **FRANCISCO ESQUIVEL MARIN**, portador de la cédula de identidad número 4-0149-0597, **Párroco de la Parroquia Nuestra Señora de Fátima de Heredia** desde hace dos años y seis meses, me presento ante su autoridad para solicitar la colaboración para la siguiente actividad:

Cómo es de conocimiento de la comunidad del pueblo de Fátima en Heredia y sus alrededores, el 13 de mayo nos encontramos con la celebración del día de la **Virgen de Fátima**.

De acuerdo con la celebración, se tiene previsto actividades durante el mes que se llevaran a cabo dentro del recinto parroquial y sus alrededores. En ese sentido, para culminar esta celebración estaremos ofreciendo una actividad con cimarronas y temática cultural, por lo que, agradezco puedan colaborar autorizar **el cierre de la Calle 6 (cantonal), específicamente los 100 metros que se localiza frente a la Parroquia Nuestra Señora de Fátima de Heredia.**

Así las cosas, agradezco acoger mi solicitud en relación con la siguiente información:

Cierre de la Calle 6 (100 Metros) frente a la Parroquia Nuestra Señora De Fátima De Heredia:

Día: **LUNES 27 DE MAYO DEL 2024**

Horario: **6:00 p.m. a 9:00 p.m.**

Actividad: **Culminación de la celebración del día de la Virgen de Fátima.**

El síndico Gabriel Ugalde Zamora explica que es una actividad de conmemoración de la Virgen de Fátima y por esa razón presentan esta solicitud, para la cual solicita el apoyo.

El señor Presidente indica que para el pasacalles no requieren otro permiso que no sea el del Concejo Municipal, sea no requieren el permiso de Salud, entonces es autorizar al Pbro. Francisco Esquivel Marín – Cura Párroco - Parroquia Nuestra Señora de Fátima de Heredia para que realice el día 27 de mayo de 6 p.m. a 9 p.m. y puedan cerrar los 100 metros que están al frente de la Parroquia de Nuestra Señora de Fátima de Heredia. Además solicitar a la administración el soporte para el cierre de la vía autorizado.

ACUERDO 7.

ANALIZADA LA SOLICITUD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. AUTORIZAR AL PBRO. FRANCISCO ESQUIVEL MARÍN – CURA PÁRROCO - PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DE HEREDIA PARA QUE REALICE EL PASACALLES EL DÍA LUNES 27 DE MAYO DE 2024 DE 6:00 P.M. A 9:00 P.M Y PUEDAN PROCEDER CON EL CIERRE DE CALLE 6 (CANTONAL) ESPECÍFICAMENTE 100 METROS QUE SE LOCALIZAN FRENTE A LA PARROQUIA, PARA CULMINAR CON LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA VIRGEN DE FÁTIMA.**
- b. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE BRINDE EL SOPORTE PARA EL CIERRE DE VÍAS AUTORIZADO.**

****ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite desglose de actividades culturales, sociales, artística y recreativas para los próximos meses del año 2024. **AMH-0416-2024**

Texto del documento:

Por este medio les remito el desglose de actividades culturales, sociales, artísticas y recreativas que se han programado desde la dirección de Desarrollo Socioeconómico y Cultural; para los próximos meses del año 2024.

Lo anterior, con el fin de obtener la debida aprobación del uso de espacios públicos; y de esa forma proceder con los permisos correspondientes ante el Área Rectora de Salud de Heredia y otras instituciones.

Importante aclarar, que los horarios incluyen tiempo para montaje y desmontaje de los stands, tarimas, iluminación y toldos, entre otros, según corresponda a cada actividad.

A continuación, cuadro con el detalle de las actividades:

Nombre de la Actividad	Fecha inicio	Fecha finalización	Horario	Lugar	Descripción
Conmemoración Día para la Toma de conciencia del abuso y maltrato en la vejez	14 de junio	14 de junio	6:00 a.m. a 6:00 pm.	Marcha y Parque Nicolás Ulloa	Marcha, Acto protocolario y actividad baile. En esta Marcha se prevé el libre tránsito vehicular de la calle 9 por ser Ruta Nacional.
Día del Padre	15 de junio	15 de junio	7:00 a.m. a 8:00 p.m.	Parque Nicolás Ulloa	Festival para Papá: Juegos tradicionales y concierto de cierre.
Día de la Madre (15 de agosto)	17 de agosto	17 agosto	7:00 a.m. a 8:00 p.m.	Parque Nicolás Ulloa	Festival para Mamá: Actividades varias, música plancha y concierto de cierre.
Día de la Persona Negra (31 de agosto)	1 de setiembre	1 setiembre	6:00 a.m. a 9:00 p.m.	Parque Nicolás Ulloa	Concierto, Festival y Gastronomía
Conmemoración del mes de la Persona adulta mayor	1 de octubre	1 octubre	6:00 a.m. a 6:00 p.m.	Parque Nicolás Ulloa	Actividad bailable de apertura conmemoración Mes de la Persona Adulta Mayor
Feria de Emprendimientos de Oro	25 de octubre	3 de noviembre	6:00 a.m. a 6:00 p.m.	Parque Nicolás Ulloa	Colocación de Stands costado oeste del parque

Nombre de la Actividad	Fecha inicio	Fecha finalización	Horario	Lugar	Descripción
Conmemoración del mes de la Persona adulta mayor	27 de octubre	27 de octubre	6:00 a.m. a 6:00 p.m.	Parque Nicolás Ulloa	Baile de cierre conmemoración Mes de la Persona Adulta Mayor
Feria deportiva y gastronómica Heredia 2023 y Ride ciclismo urbano Heredia Kletea	10 de noviembre	10 de noviembre	7:00 a.m. a 7:00 p.m.	Parque Nicolás Ulloa	Feria Deportiva y Gastronómica
Acto de Iluminación de árbol de navidad	22 de noviembre	22 de noviembre	9:00 a.m. a 9:00 p.m.	Parque Nicolás Ulloa	Acto de iluminación, actividades culturales y Concierto
Conmemoración Día Eliminación de la Violencia contra las Mujeres	25 de noviembre	25 de noviembre	6:00 a.m. a 6:00 p.m.	Parque Nicolás Ulloa	Marcha: se prevé el libre tránsito vehicular de la calle 9 por ser Ruta Nacional. Vigilia
Cantonato	7 de diciembre	7 diciembre	6:00 a.m. a 9:00 p.m.	Parque Nicolás Ulloa	Concierto canta autores Heredianos
Cantonato	8 de diciembre	8 de diciembre	6:00 a.m. a 9:00 p.m.	Parque Nicolás Ulloa	Actividades culturales, concierto.
Festival Vive la Navidad Heredia	15 de diciembre	15 de diciembre	6:00 a.m. a 9:00 p.m.	Parque Nicolás Ulloa	Festival navideño: Feria gastronómica, emprendimientos, actividades culturales y concierto.
Vuelta Ciclista a Costa Rica	16 de diciembre	16 de diciembre	6:00 a.m. a 9:00 a.m.	Costado Norte del parque Nicolás Ulloa	Salida de la Primera Etapa

Para las actividades programadas los días 14 de junio y 25 de noviembre, se solicita la respectiva autorización para el cierre de las siguientes vías, con motivo de la Marcha que incluye ambas conmemoraciones:

- Sobre Avenida Cero, entre calles 0 y 9.

La Marcha inicia en el cajero automático del Banco Nacional (Avenida 0, calles 7 y 9), avanzando hacia el oeste hasta el parque Nicolás Ulloa. Se contemplará el libre tránsito sobre calle 9, por ser Ruta Nacional.

Seguidamente, el croquis con el detalle de los cierres:



Además, para todas las actividades que se realizarán en el parque central Nicolás Ulloa, los días 17 agosto, 1 de setiembre, 10 de noviembre y 15 de diciembre, se solicita la autorización para cerrar las siguientes vías:

1. Avenida Cero, específicamente el trayecto desde la Municipalidad de Heredia hasta el edificio de la antigua Gobernación.
2. Calle Cero, específicamente entre avenidas 0 y 1.
3. Calle Dos, específicamente entre avenidas 0 y 2.

Seguidamente, el croquis con el detalle de los cierres:



La Primera Etapa de la Vuelta Ciclística a Costa Rica, la cual tiene como punto de partida el costado norte del parque Nicolás Ulloa, se solicita el cierre parcial de las siguientes vías:

- Avenida Cero, entre calles 1 y 2.

En esta área, el "Pelotón" espera del banderazo de salida. Una vez comience, avanzarán por la Avenida Cero, hasta llegar a calle 12; y se dirigen a la Avenida 4 en dirección oeste, hacia Cañas-Guanacaste.

Este recorrido se realizará mediante un cierre parcial, controlado y dirigido por la Policía de Tránsito.

También, les informarnos sobre las actividades programadas en el Centro Cultural Herediano Omar Dengo, con el objetivo de que puedan tenerlas en cuenta al momento de aprobar otras actividades en el futuro.

Actividad	Fecha	Hora
Concierto Día del Padre con la Banda de Conciertos de Heredia.	20 de junio	6:00 p.m.
Concierto Anexión de Guanacaste con la Banda de Conciertos de Heredia	18 de julio	6:00 p.m.
Festival de Folclor	23 de agosto	6:00 p.m.
Festival de Folclor	24 y 25 de agosto	10:00 a.m. a 8:00 p.m.
Feria del Libro	20 de setiembre	6:00 p.m.
Feria del Libro	21 y 22 de setiembre	10:00 a.m. a 8:00 p.m.
Concierto Banda de Conciertos de Heredia	26 de setiembre	6:00 p.m.
Concierto Banda de Conciertos de Heredia	24 de octubre	6:00 p.m.
Festival de la Mascarada	15 noviembre	6:00 p.m.
Festival de la Mascarada	16 y 17 de noviembre	10:00 a.m. a 9:00 p.m.
Concierto Día del Músico con la Banda de Conciertos de Heredia	28 de noviembre	6:00 p.m.
Concierto Navideño con la Banda de Conciertos de Heredia	19 de diciembre	6:00 p.m.

Agradecemos de antemano el apoyo brindado y quedamos a su disposición para proporcionar cualquier información adicional que puedan necesitar.

La señora Alcaldesa Municipal señala que envían estas solicitudes que se planifican y se deben tramitar todos los permisos, por ejemplo si requieren tarima y otros insumos para el desarrollo e las actividades, por tanto necesitan esta aprobación y además la idea es que tengan el cronograma por las actividades que puedan chocar. Estas actividades son únicas, hay otras que están en estudio y dependiendo del alcance las traerían para el permiso respectivo, como actividades en el campo ferial, pero no vienen acá por reglamento, pero lo van a enviar para que tengan conocimiento y desde ya los invita para que participen.

El regidor Luis Alfonso Araya consulta a la señora Alcaldesa en relación a la vuelta ciclística, para saber si va haber circuito presidente; a lo que responde la señora Alcaldesa que si va a haber y se va a traer el convenio para la aprobación del Concejo, sea, deben traer el convenio de aprobación. En cuanto a la actividad “Vive la Navidad” el permiso viene para acá, pero para realizarlo en los distritos y el Campo Ferial. Agrega que si no vienen acá algunas actividades es por un tema de reglamento, pero vendrá la invitación para que participen. Aclara que el circuito presidente se coordina a nivel nacional.

ACUERDO 8.

ANALIZADA LA SOLICITUD QUE PRESENTA LA SEÑORA ALCALDESA MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL DESGLOSE DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, SOCIALES, ARTÍSTICAS Y RECREATIVAS QUE SE HAN PROGRAMADO DESDE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL; PARA LOS PRÓXIMOS MESES DEL AÑO 2024 Y LA APROBACIÓN DEL USO DE ESPACIOS PÚBLICOS Y DE ESA FORMA PUEDAN PROCEDER CON LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES ANTE EL ÁREA RECTORA DE SALUD DE HEREDIA Y OTRAS INSTITUCIONES.

2. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Autorización para atender invitación de la Embajada de los Estados Unidos de América a Gira de Referenciación en Seguridad Ciudadana. AMH-0471-2024

Texto del documento AMH-0471-2024:

“Esta Alcaldía ha recibido mediante correo electrónico anexo, invitación del señor Robert T Alter, Director de la Oficina para Asuntos Antinarcóticos, Seguridad Ciudadana y Justicia INL, para atender *Gira de Referenciación en Seguridad Ciudadana, programas policiales preventivos y buenas prácticas policiales*, a realizarse del 21 al 23 de mayo 2024, saliendo del aeropuerto Juan Santamaría el lunes 20 de mayo 2024 y regresando el viernes 24 de mayo 2024.

Los costos del viaje; como lo son, boletos aéreos, hospedaje, alimentación y seguro médico, serán cubiertos por la Oficina para Asuntos Antinarcóticos, Seguridad Ciudadana y Justicia (INL) de la Embajada de los Estados Unidos de América.

De conformidad con el criterio 246-2011 del 30 de setiembre 2011 de la Procuraduría General de la República (PGR), no existe normativa dentro del régimen municipal que establezca algún

procedimiento para que los Alcaldes y Vicealcaldes obtenga una licencia con goce de salario, ni mucho menos que se lo puedan auto aprobar; sin embargo, de conformidad con este criterio, la PGR ha señalado que es el Concejo Municipal la instancia procedente para que le autorice el disfrute de este beneficio a la Alcaldesa, como textualmente se muestra:

“..... Por consiguiente, habiendo quedado claro el contenido de esa norma legal, puede concluirse en este aparte, que en la eventualidad de que el alcalde o el respectivo vicealcalde se encuentre en alguna de las hipótesis establecidas en la citada norma 32, es el Concejo Municipal al que le corresponde otorgar la licencia con o sin goce de salario a esa clase funcional de la Municipalidad. Regulación legal que puede considerarse compatible con el carácter de las obligaciones y deberes que tienen a cargo esos altos funcionarios en las municipalidades del país.

Vale enfatizar que el hecho de que el legislador haya autorizado a ese órgano pluralista para el otorgamiento de los permisos, en este caso al alcalde o vicealcaldes municipales, ello en nada viene a repercutir la naturaleza jurídica que ostentan estos funcionarios en nuestro ordenamiento jurídico; sino que, ello obedece a razones de orden y de interés para la comunidad a la cual representan. En este sentido, valga enunciar lo que este Despacho ha dicho al respecto:

*“Como se advierte de la norma transcrita, el Código Municipal en este caso otorga expresamente al Concejo Municipal la atribución y la competencia para conceder al Alcalde permisos con o sin goce de salario, según sea el caso, de ahí que en este supuesto resulta claro que el legislador ha estimado procedente que el Concejo autorice el disfrute de tales beneficios por parte del Alcalde, **sin que esa atribución per se implique la existencia de una típica relación jerárquica, dada la naturaleza sui generis de la relación entre el Alcalde y el Concejo, tal como ya fue explicado supra.**” (citado Dictamen C-229, de 05 de junio del 2006)(El enfatizado no es del texto)*

Por lo anterior, solicito al estimable Concejo Municipal, autorización para que se me otorgue licencia con goce de salario y atender invitación del Director de la Oficina para Asuntos Antinarcóticos, Seguridad Ciudadana y Justicia INL, del 20 al 24 de mayo 2024 (incluye las fechas de viaje) Atlanta, U.S.A.

Durante los días que estaré ausente, el señor Víctor Sánchez González, asumirá las funciones de esta Alcaldía, como Alcalde a.i. del 20 al 24 de mayo 2024; inclusive.
Anexo copia de la invitación”.

ACUERDO 9.

ANALIZADO EL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA MII. ÁNGELA AGUILAR VARGAS – ALCALDESA MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: AUTORIZAR A LA SEÑORA ALCALDESA PARA QUE SE LE OTORQUE LICENCIA CON GOCE DE SALARIO Y ATENDER INVITACIÓN DEL DIRECTOR DE LA OFICINA PARA ASUNTOS ANTINARCÓTICOS, SEGURIDAD CIUDADANA Y JUSTICIA INL, DEL 20 AL 24 DE MAYO 2024 (INCLUYE LAS FECHAS DE VIAJE) EN ATLANTA, U.S.A., SOBRE GIRA DE REFERENCIACIÓN EN SEGURIDAD CIUDADANA. PARA LO CUAL DURANTE LOS DÍAS QUE ESTARÁ AUSENTE, EL SEÑOR VÍCTOR SÁNCHEZ GONZÁLEZ, ASUMIRÁ LAS FUNCIONES DE LA ALCALDÍA, COMO ALCALDE A.I. DEL 20 AL 24 DE MAYO 2024; INCLUSIVE. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Seguidamente se procede a atender el Artículo III de audiencias, que dice:

Licda. Yorlenny Campos O – CH Consultores Jurídico y Asoc.

Asunto: Exponer sobre el tema del expediente 13-000057-0369-PE sobre la denuncia contra la ADI del Residencial La Granada

El Lic. Francisco Ugarte presenta a la Licda. Yorlenny Campos O y señala que ella presta un servicio y ahora se trata de un juicio que lleva varios años. Si tienen dudas aquí se estarían evacuando.

La Licda. Campos Oporta explica:

“Soy abogada externa y la Municipalidad de Heredia en el año 2013, interpuso una denuncia contra la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE RESIDENCIAL LA GRANADA DE HEREDIA, y FVA, que se tramita bajo el expediente **13-000057-0369-PE.**

Los hechos de este caso se remontan al año 2007, y se relacionan con una partida económica por un monto de 5 millones de colones, que la Municipalidad le entregó a dicha Asociación para la compra de Equipo y Maquinaria para Acopio y reciclaje de papel, no obstante, según documentación que consta dentro del expediente, el dinero mayormente se utilizó para el pago de salarios, entre otras cosas.

Consta dentro del expediente que de ese monto de 5 millones otorgado, solo se logró verificar la compra de materiales para el fin propuesto por un monto 1.240.000 colones. Consta además, que mediante acuerdo conciliatorio anterior, el Sr. FV canceló en el año 2018 un monto de 1.250.000.

Ahora el Sr. FV está ofreciendo cancelar un monto de 2.000.000 de colones en un solo tracto, como una reparación integral de daño, con lo cual nos evitaríamos el juicio, y cuya propuesta me fue solicitado por parte del Tribunal de Juicio de Goicoechea que la pusiera en conocimiento del Concejo Municipal.

Agrega que hubo un monto ofrecido y hay que tomar en cuenta la cantidad de años que han pasado, el señor es un adulto mayor, tiene graves problemas de salud y él ofrece dos millones para terminar con este juicio.

Agradezco la colaboración por cuanto el juicio continuaría el 16 de mayo de 2024.”

La Licda. Priscila Quirós señala que en esta noche tienen la presentación de este caso, por lo que tiene que presentarles su inhibitoria. Este caso ha venido al Concejo en el 2015 y 2019 y se ha inhibido por el fondo ya que no tiene un interés personal. Hay un conflicto de intereses y data del 2008 cuando su papa asumió como presidente de la Granada y él vino a poner la denuncia. Él fue declarado como testigo. Aclara que por la forma, el Concejo debe tener cuidado y no debe dar nombres ni apellidos de la persona. Se debe decir la persona acusada o indicar sus iniciales que son FVA.

Reitera que presenta su inhibitoria porque es su deber separarse y respalda las actuaciones que realizó su papá.

La regidora Heidi Hernández solicita un receso de 10 minutos para referirse al tema.

El regidor Luis Alfonso Araya señala que en hora buena la solicitud del receso, pero para tener más información quiere hacer una consulta. Hay una deuda, paga 1.250 mil, la partida era por 5 millones, quiere llegar a la conciliación, porque quiere pagar 2 millones y ¿qué pasa con el resto?.

El regidor José Daniel indica que le queda una duda ya que con el primer pago de 1.250 se dio con un convenio y con quien sería. Este Concejo llegaría en algún momento a una conciliación, cree que no. Por otro lado a los demás miembros les dieron un sobreseimiento ¿porqué?.

El regidor Freddy Cervantes pregunta si había algún acuerdo del Concejo para esta conciliación que se dice, si hay acuerdo de la descripción de la Auditoría de los dineros que realmente fueron bien invertidos porque los arreglos son inferiores al monto principal y consulta si está facultado este Concejo por un tema de intereses. Comprende la situación del señor que se acusa, pero se requiere un informe legal para que este Concejo no asuma de rebote responsabilidades.

El síndico Gabriel Ugalde considera que es importante que se haga el receso para analizar todas las dudas que hay y luego seguir con el debate, pero teniendo un criterio más claro.

El señor Presidente indica que es bueno tener toda la información para ver las respuestas en receso, además la proponente ha estado de acuerdo, pero le dice al síndico Gabriel Ugalde que tiene toda la razón.

La Licda. Yorleny Campos explica que el monto fue autorizado por el Concejo, pero nunca se autorizó la conciliación y no existía alcance de auditoría. La Alcaldía no sabía si tenía posibilidades de conciliar. Eso fue en el año 2020 donde se hizo la consulta y la Procuraduría General de La República dijo que solo el Concejo podía conciliar y luego el Concejo dijo que no tenía por qué conciliar y ellos no tenían que correr con esa responsabilidad, pero se dice que es el Concejo. El monto de un millón doscientos cincuenta se pagó pero el proceso continúa. Fueron sobreseídos los demás y el presidente está acusado en el Ministerio Público. Se hizo una investigación bastante amplia y en el informe forense se dijo que el tesorero firmaba los choques, pero si esa acción fue ejecutada con dolo no se podía establecer si los miembros tenían conocimiento y por eso fueron sobreseídos. No había acuerdo para conciliación y sobre la responsabilidad

que puede tener el Concejo, no tiene claridad, si tienen responsabilidad ya que es un tema más administrativo. Acá tienen una solicitud de parte del acusado para que se pueda tomar este instituto.

En esos casos trae un ofrecimiento que hizo el imputado. Le gustaría traer un ofrecimiento total de 5 millones pero es una persona mayor y dice que solo eso puede ofrecer. El no tiene trabajo y es un adulto mayor. El total es 3.250 mil que pagaría. El resto está determinado a equipo que determinó la auditoría que es parte del proyecto, pero no se logró establecer si se adquirió con esos fondos.

REC. La Presidencia decreta un receso a partir de las 7:31 p.m. y se reinicia la sesión al ser las 7:41 p.m.

La Presidencia indica que habiendo deliberado quiere hacer una propuesta de votación. Si le gustaría mencionar que hay tres variables que les afectan, motivo por el cual no deberían autorizar la conciliación porque es un tema que se ha visto en posteriores ocasiones en el Concejo, se ha visto en tres ocasiones y en todas el Concejo ha sido conciso en no apoyar la conciliación, sino proceder por la vial civil, sea, que se proceda como en el 2019 y de igual forma no autorizó la conciliación estudiando las variables, una sería enviar a la jurisdicción, pero tienen jurisprudencia que ya el Concejo ha tomado.

Segundo punto, por primera vez ven este tema en este Concejo y la decisión que tomen genera jurisprudencia, por tanto, deben velar por los dineros del pueblo herediano y abrirían un portillo para que otros hagan conciliación y digan ofrezco tanto y se haga, de manera que sería no autorizar a la Licda. Yorlenny Campos en la causa el expediente **13-000057-0369-PE** y que el proceso continúe según corresponda en derecho.

La regidora Heidi Hernández comenta que no autoriza la conciliación, no solo por las razones que dio el señor presidente, sino que esto se ha visto en tres ocasiones, el caso tiene 17 años de estar en proceso y conlleva cierto vicio y no le parece procedente aprobarlo, ya que podrían dejar un portillo abierto. Podrían haber otros casos donde actúen de igual manera, por tanto, sino que siga en los estrados judiciales.

El regidor Marlon Obando hace una pequeña acotación con respecto a este caso ya que son fondos públicos y para que las Asociaciones de Desarrollo y otras organizaciones tomen conciencia a la hora de presupuestar una partida y a la hora que se ejecuta. Agrega que hay que estar claros con el fin de la partida y a la hora de liquidarla. Debería ser esto un ejemplo, sabe que es difícil porque quizás por falta de conocimiento se pueden presentar estos casos pero eso no puede estar de lado, cada colon debe ser invertido de forma correcta y liquidado de forma correcta. Para todos los que reciben recursos no hay certeza jurídica para dar visto bueno y las implicaciones legales pueden ser para ellos. Es un monto adicional que puede ser muy grande, por tanto que esto siga el curso legal que debe llevar este caso.

El síndico Mauricio Vargas señala que viene diciendo desde el anterior Concejo sobre la necesidad de capacitar las asociaciones que reciben dineros. Todas las asociaciones deben cumplir con el control interno. Esto advierte de los errores y es bueno capacitar en asociaciones y juntas ya que se tienen jefas de hogar y dan tiempo sin remuneración y llegan algunos vivazos que los quiere enredar, por tanto, ellos necesitan capacitarse. Solicita que se pueda dar capacitación a todos sobre la ley de Control Interno que es ley y se debe establecer en el Comité Cantonal de Deportes, para que tenga y cumpla con el control interno. Pregunta, si bien es cierto esta parte ofrece un dinero, pero que pasa si ya el acusado no estuviera, no se pueden hacer embargos con el fin de proteger el erario municipal. No se recurre a un preventivo, es inconcebible que pasen 17 años para cobrar ese dinero, que ahora debe ser más por el tiempo. Se debe establecer un proceso y que esto no pase más.

El regidor Jorge Blanco comenta que los procesos judiciales son muy largos y hasta ahora estamos en la etapa de juicio. Respeta las sedes judiciales y debe seguir por ahí este caso ya que es importante no abrir portillos. Quiere saber sobre cómo se procede cuando se confían en personas y que luego desean pagar montos menores.

El Lic. Francisco Ugarte señala que deben cumplir con una misión que se recibió de parte del despacho judicial. Con respecto a la Hacienda Pública y al debilitamiento del control interno se deben hacer inversiones eficaces y eficientes. No da certeza jurídica de que puede pasar si votan esto y habría que traerlo a valor presente. Considera que no era una posibilidad aceptar la conciliación. Respalda la labor de doña Yorlenny Campos ya que ha sido eficiente en todas sus labores. Lo propicio es someter esto al desarrollo y al recaudo y que los tribunales se pronuncien. Deben ser objetivas y en este caso no se da.

El regidor Esteban Venegas señala que hay dos temas acá. Cree fielmente en el poder judicial y ya lleva un avance y se debe tomar en cuenta que al proceso hay que darle continuidad. Esto es una alerta para todas las Asociaciones de Desarrollo y todos los entes públicos. Se toma una responsabilidad cuando se manejan fondos públicos y se puede llevar y manejar con la tecnología, como un canal para aclarar dudas y preguntas.

Hay mucho técnico en la administración que es muy bueno tanto en tecnología como en otras áreas y es bueno que se alce la voz para tener el acompañamiento requerido ya sea acá dentro o por fuera. Se debe consultar antes de cometer errores.

El regidor Freddy Cervantes entiende que hay decisiones de Concejos anteriores y esto se debe canalizar en sede judicial. Con respecto a la parte humana es preocupante, pero no se puede deslindar el manejo de los fondos públicos.

La Presidencia propone: No autorizar a la Licda. Yorlenny Campos O – CH Consultores Jurídico y Asoc. Para que realice conciliación en sede judicial con respecto al tema según expediente 13-000057-0369-PE sobre la denuncia contra la ADI del Residencial La Granada y que el proceso continúe según corresponda en derecho.

ACUERDO 10.

ANALIZADA LA AUDIENCIA OTORGADA A LA LICDA. CAMPOS OPORTA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: NO AUTORIZAR A LA LICDA. YORLENY CAMPOS O – CH CONSULTORES JURÍDICO Y ASOC. PARA QUE REALICE CONCILIACIÓN EN SEDE JUDICIAL CON RESPECTO AL TEMA SEGÚN EXPEDIENTE 13-000057-0369-PE SOBRE LA DENUNCIA CONTRA LA ADI DEL RESIDENCIAL LA GRANADA Y QUE EL PROCESO CONTINÚE SEGÚN CORRESPONDA EN DERECHO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El regidor Gabriel Ugalde señala que es importante que no se acostumbre a esperar cuando se pide un receso.

La Presidencia explica que si la persona está de acuerdo en esperar, se puede esperar el receso y eso sucedió aquí.

ARTÍCULO V: ASUNTOS DE LA ADMINISTRACIÓN

1. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite **DIP-DT-GPC-124-2024** referente a **CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD** de la ADI de Residencial de Los Lagos de Heredia. **AMH-0420-2024**

Texto del documento:

ASUNTO: CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE RESIDENCIAL LOS LAGOS DE HEREDIA.

Estimados (as) señores (as):

Anexo copia de la documentación presentada a esta Alcaldía, por la Arq. María Laura Corrales Víquez, Encargada de Gestión de Partidas Comunitarias, según oficio DIP-DT-GPC-124-2024 de fecha 30 de abril 2024, donde la ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE RESIDENCIAL LOS LAGOS DE HEREDIA, presenta los requisitos establecidos para solicitar la CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD, cumpliendo así con el reglamento vigente.

Por lo que; si a bien lo tiene el Órgano Colegiado, solicito se tome el acuerdo de aprobación.

La Presidencia explica que estos documentos corresponde enviarlos a la Comisión de Hacienda, sin embargo ya fueron enviados al ente encargado técnicamente y se dio el visto bueno, entonces corresponde su aprobación para agilizar, pero antes deben dispensar del trámite de Comisión de Hacienda.

ACUERDO 11.

ANALIZADA LA SOLICITUD QUE PRESENTA LA SEÑORA ÁNGELA AGUILAR VARGAS – ALCALDESA MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. **DISPENSAR DE TRÁMITE DE COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO ESTA SOLICITUD.**
- b. **APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD DE LA ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE RESIDENCIAL LOS LAGOS DE HEREDIA, SEGÚN RECOMENDACIÓN OFICIO DIP-DT-GPC-124-2024.**
- c. **INSTRUIR A LA SECRETARÍA PARA QUE NOTIFIQUE ESTE ACUERDO A LA ASOCIACIÓN.**

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal

Asunto: Remite **DIP-DT-GPC-086-2024** referente a **CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD** de la Junta de Educación de la Escuela de Guararí, San Francisco de Heredia. **AMH-0440-2024**

Texto del documento:

“ASUNTO: CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD JUNTA EDUCACIÓN ESCUELA DE GUARARI SAN FRANCISCO HEREDIA.

Estimados (as) señores (as):

Anexo copia de la documentación presentada a esta Alcaldía, por la Arq. María Laura Corrales Víquez, Encargada de Gestión de Partidas Comunitarias, según oficio DIP-DT-GPC-086-2024 de fecha 29 de febrero 2024, donde la **JUNTA EDUCACIÓN ESCUELA DE GUARARI SAN FRANCISCO HEREDIA**, presenta los requisitos establecidos para solicitar la **CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD**, cumpliendo así con el reglamento vigente.

Por lo que; si a bien lo tiene el Órgano Colegiado, solicito se tome el acuerdo de aprobación.”

ACUERDO 12.

ANALIZADA LA SOLICITUD QUE PRESENTA LA SEÑORA ÁNGELA AGUILAR VARGAS – ALCALDESA MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. **DISPENSAR DE TRÁMITE DE COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO ESTA SOLICITUD.**
- b. **APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA DE GUARARI SAN FRANCISCO HEREDIA, SEGÚN RECOMENDACIÓN OFICIO DIP-DT-GPC-086-2024.**
- c. **INSTRUIR A LA SECRETARÍA PARA QUE NOTIFIQUE ESTE ACUERDO A LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA GUARARÍ.**

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal

Asunto: Remite **DIP-DT-GPC-109-2024** referente a **CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD** de la Junta de Educación Jardín de Niños Cleto González Víquez. **AMH-0408-2024**

Texto del documento:

“ASUNTO: CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD JUNTA DE EDUCACION JARDIN DE NIÑOS CLETO GONZALEZ VIQUEZ

Estimados (as) señores (as):

Anexo copia de la documentación presentada a esta Alcaldía, por la Arq. María Laura Corrales Víquez, Encargada de Gestión de Partidas Comunitarias, según oficio DIP-DT-GPC-109-2024 de fecha 25 de abril 2024, donde la **JUNTA DE EDUCACION JARDIN DE NIÑOS CLETO GONZALEZ VIQUEZ**, presenta los requisitos establecidos para solicitar la **CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD**, cumpliendo así con el reglamento vigente.

Por lo que; si a bien lo tiene el Órgano Colegiado, solicito se tome el acuerdo de aprobación.”

ACUERDO 13.

ANALIZADA LA SOLICITUD QUE PRESENTA LA SEÑORA ÁNGELA AGUILAR VARGAS – ALCALDESA MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. **DISPENSAR DE TRÁMITE DE COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO ESTA SOLICITUD.**
- b. **APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN del JARDIN DE NIÑOS CLETO GONZALEZ VIQUEZ, SEGÚN RECOMENDACIÓN OFICIO DIP-DT-GPC-109-2024.**
- c. **INSTRUIR A LA SECRETARÍA PARA QUE NOTIFIQUE ESTE ACUERDO A LA JUNTA DE EDUCACIÓN DEL JARDÍN DE NIÑOS CLETO GONZÁLEZ VÍQUEZ.**

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO VI: INFORMES DE COMISIONES

1. Informe N° 49-2024 AD-2020-2024 Comisión de la Condición de la Mujer

La Presidencia señala que debido a la situación en que se encuentran, que no conocen todos los puntos propone dirigir de nuevo este informe a la Comisión de Asuntos de la Mujer.

ACUERDO 14.

ESCUCHADA LA PROPUESTA DEL SEÑOR PRESIDENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DIRIGIR Y TRASLADAR NUEVAMENTE ESTE INFORME A LA COMISIÓN DE LA CONDICIÓN DE LA MUJER PARA QUE SEA EVALUADO POR SU NUEVA INTEGRACIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO VII:

MOCIONES

1. Jorge Blanco – Regidor Municipal

Asunto: Moción para acordar una audiencia con la Junta directiva y la Gerencia de la ESPH para que se puedan referir a los efectos del racionamiento eléctrico en el Cantón de Heredia (Convocar al Lic Rodrigo Vargas Araya – Representante de la Municipalidad ante la Junta Directiva de la ESPH S.A, Lic. Allan Benavides - Gerente General de la ESPH S.A., Lic. Samuel Grant de Alumbramiento de la Red eléctrica).

Texto de la moción:

**MOCIÓN PARA ACORDAR UNA AUDIENCIA CON LA JUNTA DIRECTIVA Y LA GERENCIA DE LA ESPH PARA QUE SE PUEDAN REFERIR A LOS EFECTOS DEL RACIONAMIENTO ELECTRICO EN EL CANTON DE HEREDIA
CONSIDERANDO**

1. La empresa de Servicios Públicos de Heredia, S.A. es una empresa pública-ente privado, mayoritariamente de capital municipal según ha señalado la Procuraduría General de la República de manera reiterada. Para mayor claridad sobre la naturaleza jurídica de la ESPH, cito el Dictamen 158 del 30 de abril de 2020 de la autoridad señalada *“Así las cosas, es claro que la ESPH, S. A. es una empresa pública, pues está constituida bajo la forma de una sociedad anónima cuyo capital pertenece a las municipalidades, pero también porque realiza, como actividad principal, la prestación de servicios comerciales e industriales. Ahora bien, resulta importante señalar que, aun cuando dicha Empresa acude a formas de organización del Derecho privado, eso no implica que la empresa sea de naturaleza privada”*.

2. De acuerdo a la Ley No. 7789, Transformación de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia ESPH del 30 de abril de 1998 y sus reformas, en cuanto a sus artículo 5 y 6, la ESPH podrá prestar, de manera directa o mediante subsidiarios: servicios de agua potable, alcantarillado sanitario y evacuación de agua pluviales; así como para la generación, distribución, transmisión y comercialización de energía eléctrica y alumbrado público, en convenio con las municipalidades de la provincia de Heredia incorporadas, dentro de la jurisdicción de estas.

3. Que el artículo 169 de la Constitución Política de Costa Rica expresa: *“La administración de los intereses y servicios locales en cada cantón, estará a cargo del Gobierno Municipal”*.

4. La rendición de cuentas se constituye como un principio constitucional y un deber de la Administración pública, consagrado en el artículo 11 de la Constitución Política.

5. Tomando en cuenta las atribuciones y funciones señaladas mediante la Ley No. 7789, Transformación de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia ESPH del 30 de abril de 1998 y sus reformas, de la Junta Directiva y el Gerente General, en sus artículos 28 y 32 respectivamente.

6. Que el pasado 06 de mayo de 2024, el Gerente de Electricidad del Instituto Costarricense de Electricidad don Roberto Quirós, indicó a la ciudadanía costarricense que producto del efecto de El Niño se prolongó la temporada seca, por lo que disminuyó las precipitaciones en el 2023, y que produjo que los embalses del ICE no se llenaran y con ello, no es posible generar suficiente energía hidroeléctrica.

7. Que mientras los embalses del ICE no se llenen y no se pueda generar suficiente energía con el viento, se iniciará racionamientos eléctricos, en un rango de horario entre 05:00 a.m. a 10:00 p.m. a partir del 13 de mayo del presente y por 4 semanas más.

8. Que el Instituto Costarricense de Electricidad solicitó a los otros generadores eléctricos del país: JASEC, ESPH, Coopeguanacaste, Coopealfaroruiz, Coopesantos, Coopelesca, a unirse a estos racionamiento eléctrico a partir del 13 de mayo del 2024.

9. Es de indiscutible interés público la información referida a la prestación de servicios públicos por parte de la ESPH en el cantón Central de Heredia para este Concejo Municipal y la ciudadanía quien además tiene su condición como usuarios y consumidores, aún más en el contexto de las consecuencias que se pueden producir por Programa de Racionamientos Eléctricos, iniciados el 13 de mayo de 2024.

10. En el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal de la Municipalidad de Heredia se habilitan las audiencias en sesiones extraordinarias o de ser urgente e importante en sesiones ordinarias (Artículo 12 y 16).

POR TANTO:

Mociono para que este respetable Concejo Municipal acuerde lo siguiente:

a) Se dispense de trámite de comisión y se tome acuerdo firme.

b) Convocar en audiencia al pleno de la Junta Directiva de la ESPH, a su gerente general, Sr. Allan Benavides y a la Gerencia Eléctrica de la ESPH, para que en sesión extraordinaria de este Concejo Municipal que se realizará el día 16 de mayo del 2024, para que en el marco del deber de rendición de cuentas, se refieran sobre la situación que vive la ESPH a consecuencia del racionamiento eléctrico producto del Fenómeno del Niño; cual es la situación actual, cual es el panorama de afectación del servicio de electricidad en el Cantón Central, tanto a nivel residencial, comercial, industrial y de salud.

c) Se instruya a la Alcaldía Municipal para que publique dicho informe en la página de la Municipalidad para que sea de conocimiento público.

d) Se instruye a la secretaría del Concejo Municipal a transcribir y notificar este acuerdo municipal con prioridad a la brevedad posible.

El regidor Jorge Blanco Chan pide apoyo a esta moción ya que es un tema actual y se puede constatar la preocupación de los ciudadanos. Se tiene un impacto de lo que se dice, hay un impacto directo en la ciudadanía, colegios, universidades, escuelas y como representantes populares la idea es servir como puente para informar. Debemos incidir en las instituciones que impactan en el cantón. Debemos recibir información, esto lo pasa nuestro país y nuestro cantón y al existir tanta nebulosa, es importante la información. Debemos preocuparnos por estos temas y buscar soluciones, debemos pensar en los centros de salud y en las personas oxígeno dependientes, así como el comercio y personas que dependen de dicha actividad.

El regidor Marlon Obando hace una intervención por el orden, para manifestar que están secundando esta moción y están muy interesados ya que deben saber el estado de este caso de la electricidad y luego saber sobre el tema hídrico. Están muy preocupados por lo que se dice en Televisión sobre estos recortes, de ahí que es buena esta audiencia.

La regidora Heidy Hernández interviene por el orden y señala que la Fracción del PLN secunda la moción también.

ACUERDO 15.

ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR JORGE BLANCO Y SECUNDADA POR LAS FRACCIONES DEL PARTIDO UNIDAD SOCIAL CRISTIANA Y LIBERACIÓN NACIONAL SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DISPENSAR LA MISMA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El regidor Freddy Cervantes señala que la fracción apoya la moción de don Jorge por razones muy importantes. La situación que vive el país es confusa, se genera mucha duda, cualquier situación puntual en el día de audiencia es importante conocerla y la afectación es muy grave. Hay afectación en educación, industria, instituciones, y hay que ver hasta donde alcanza a la ESPH y hay que ver cuáles son las medidas preventivas y de mitigación. Es importante que se dé audiencia también a la Compañía Nacional de Fuerza y Luz ya que cubre a un montón de ciudadanos y tiene consecuencias en el área del agua potable. Avalan cualquier situación que tenga que ver con la parte humana.

El regidor Esteban Venegas indica que ni el martes ni el miércoles hay suspensión de la electricidad, por otro lado indica que en la página de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia, ellos tienen su canal de watt App para ver los horarios de racionamientos. Esto es un tema a nivel nacional, el rector es el ICE, pero es importante llamar a la Empresa de Servicios Públicos para hacer las consultas y tener respuestas claras. Ellos dicen que va a afectar y que no afecta y el Concejo debe compartir la información para que sea ese canal de ayuda. Reitera que de esta forma se puede hacer esas consultas con la ESPH.

La síndica Roxana Lobo agradece esa moción porque hay una preocupación que tienen todos y a su persona le preocupa la parte de educación, específicamente su escuela que es la Braulio Morales, la cual tiene más de 100 años. Hay aulas que tienen ventanas y dan a la calle, por lo que esas no quedan tan oscuras cuando hay apagones, pero las que están adentro quedan a oscuras y tienen niños con discapacidad visual, que ven un poquito, pero a oscuras es preocupante, de ahí que es muy acertada la moción.

El síndico Gabriel Ugalde señala que el sector comercio se ve muy afectado también, como por ejemplo las carnicerías, pulperías, panaderías entre otros tipos de comercio y es preocupante, de ahí que es importante hacer las consultas e informar adecuadamente.

El regidor Mauricio Vargas agradece a los compañeros que hayan presentado esta moción, ya que hay una preocupación de todos y todas. Agrega que estuvo conectado a la ESPH y los recortes los establece el ICE, sin embargo, la ESPH ha sido muy responsable en esto. Indica que deben tener cuidado con el uso de este recurso, ya que los embalses han estado a niveles bajos. La afectación de la economía de nuestro país sería muy afectada ya que hay muchas aún en teletrabajo y esto provoca una afectación. Hay compañeros que están en teletrabajo y va a haber un desplazamiento de la gente, por otro lado subió el combustible y solo el diésel bajo. Si se desplazan a otro lugar es muy difícil porque el combustible subió. Es importante conocer cuanto gastan los aparatos eléctricos en la casa. Es bueno que se haga en escuelas y en colegios una campaña ya que deben ver como ahorrar electricidad y agua. La ESPH ha sido muy responsable en eso, ojalá puedan verlos pronto, que no se hagan los racionamientos y que los embalses se llenen.

El regidor Luis Alfonso Araya felicita al regidor Jorge Blanco por la moción, ya que es muy atinada para la situación en que nos encontramos el día de hoy. Una audiencia a la ESPH es importante no solo por la situación que nos embarga en este momento, sino que don Allan Benavides – como Gerente y don Rodrigo Vargas como representante de esta municipalidad estarán anuentes a exponer ante este Concejo todo lo relacionado con estos racionamientos y poder hacer un intercambio de estas situaciones. Son dos grandes instituciones que deben ir de la mano. Esto es de suma importancia y por tal razón reitera las gracias a don Jorge Blanco por la moción.

El señor Presidente indica que la idea es acoger la moción y aprobar la convocatoria a audiencia para el jueves 16 de mayo con la Junta Directiva, la gerencia y los funcionarios que se indican en el asunto de la moción establecidos en la agenda.

ACUERDO 16.

CONOCIDA LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR JORGE BLANCO – REGIDOR MUNICIPAL Y SECUNDADA POR LA FRACCIÓN DEL PUSC Y PLN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. CONVOCAR A AUDIENCIA A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ESPH, A SU GERENTE GENERAL, SR. ALLAN BENAVIDES Y A LA GERENCIA ELÉCTRICA DE LA ESPH, ADEMÁS CONVOCAR AL LIC RODRIGO VARGAS ARAYA – REPRESENTANTE DE LA MUNICIPALIDAD ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ESPH S.A, AL LIC. ALLAN BENAVIDES - GERENTE GENERAL DE LA ESPH S.A., Y AL LIC. SAMUEL GRANT DE ALUMBRAMIENTO DE LA RED ELÉCTRICA), PARA QUE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL QUE SE REALIZARÁ EL DÍA 16 DE MAYO DEL 2024, EN EL MARCO DEL DEBER DE RENDICIÓN DE CUENTAS, SE REFIERAN SOBRE LA SITUACIÓN QUE VIVE LA ESPH A CONSECUENCIA DEL RACIONAMIENTO ELÉCTRICO PRODUCTO DEL FENÓMENO DEL NIÑO; CUAL ES LA SITUACIÓN ACTUAL, CUAL ES EL PANORAMA DE AFECTACIÓN DEL SERVICIO DE ELECTRICIDAD EN EL CANTÓN CENTRAL, TANTO A NIVEL RESIDENCIAL, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DE SALUD.**
- B. INSTRUIR A LA ALCALDÍA MUNICIPAL PARA QUE PUBLIQUE DICHO INFORME EN LA PÁGINA DE LA MUNICIPALIDAD PARA QUE SEA DE CONOCIMIENTO PÚBLICO.**

- c. INSTRUIR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL A TRANSCRIBIR Y NOTIFICAR ESTE ACUERDO MUNICIPAL CON PRIORIDAD A LA BREVEDAD POSIBLE.**

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

TRASLADOS DE LA PRESIDENCIA

COMISIÓN DE BECAS

1. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite **MH-OGSI-114-2024** referente a aprobación solicitudes renovación Becas 2024 (adición a la nómina enviada con el oficio MH-OGSI-035-2024 del 08 de febrero de 2024). **AMH-0447-2024**

COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

2. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto Remite DAJ 0463-2023, Directora de Asesoría y Gestión Jurídica en el cual remite criterio sobre el Expediente N° 23.831 “Reforma al artículo 1 de la Ley N° 9569 desafectación de uso público, autorización a la Municipalidad de Heredia para que segregue y done un bien inmueble a la Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael de Vara Blanca para la construcción del salón comunal del 09 de mayo. **AMH 1186-2023**

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

3. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto : Remisión de la Modificación Presupuestaria N° 01-2024 y POA, por la suma de \$293.822.136 (Doscientos noventa y tres millones ochocientos veintidós mil ciento treinta y seis colones) **AMH 0458-2023**

COMISIÓN ESPECIAL DE NOMBRAMIENTOS ESPECIALES Y DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS DE ESCUELAS Y COLEGIOS

4. Dr. Alejandro Rojas Saborío – Supervisor de Educación, Circuito 07 – Dirección Regional de Educación de Heredia
Asunto: Respuesta a oficio SCM-0456-2024 “referente a Junta Administrativa del Conservatorio de Castella”. **DREH-SEC007-021-2024**. Supervision07.Heredia@mep.go.cr
5. Dr. Alejandro Rojas Saborío – Supervisor de Educación, Circuito 07 – Dirección Regional de Educación de Heredia
Asunto: Remite oficio **DREH-DSAF-0504-2024** que pueda servir de complemento a lo enviado el 19 de marzo de 2024. Supervision07.Heredia@mep.go.cr
6. Patricia Solano Salazar – Directora Escuela Los Lagos
Asunto: Solicitud de nombramiento de miembro de la Junta de Educación de la Escuela de Los Lagos. esc.loslagos@mep.go.cr N° **057-2024**
7. MSc. Ana Eleida Arguedas Beita – Directora Escuela La Aurora
Asunto: Solicitud de nombramiento de un miembro en la Junta de Educación de la Escuela La Aurora. esc.laaurora.heredia@mep.go.cr N° **059-2024**
8. Lic. Diego Villalobos Cordero – Administrador
Asunto: Solicitud de nombramiento de representante ante la Fundación Pro Clínica Control del Dolor y Cuidados Paliativos del Hospital San Vicente de Paúl. cuidadospaliativoshsvp@gmail.com N° **060-2024**

CONCEJO DE DISTRITO DE MERCEDES

9. Tribunal Supremo de Elecciones
Asunto: Resolución N° 3345-2024 de las diez horas quince minutos del treinta de abril de dos mil veinticuatro: Renuncia de la Sra. Yamileth Mejía Valenzuela al cargo de Concejales Suplente del Distrito de Mercedes, Cantón de Heredia. Notificaciones TSE notifitse@tse.go.cr

DANIBER RAMÍREZ VARGAS – ASOCIACIÓN INTERNACIONAL MISIONERA SELA

10. Daniber Ramírez Vargas – Asociación Internacional Misionera Ministerio Sela

Asunto: Solicitud de permiso para realizar actividad de rescate de valores en el quiosco del parque central, el día 21 de mayo de 2024, de 6:00 p.m. a 9:00 p.m. daniber@calvarysela.com N° **056-2024**. **LA PRESIDENCIA DISPONE: CONTESTARLE A LOS INTERESADOS QUE EL CONCEJO MUNICIPAL RESPETA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y CULTO Y SI SE REALIZAN ACTIVIDADES ESPONTANEAS EN LOS PARQUES NO SE REQUIERE PEDIR PERMISO, SI ES UN EVENTO MASIVO SE REQUIERE QUE PRESENTEN LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD Y CON EVENTOS CON UNA PROGRAMACIÓN ESPECIFICA COMO EL PRESENTE, SE DEBE GESTIONAR CON ANTELACIÓN DE POR LO MENOS 22 DÍAS HÁBILES POR LO QUE NO ES POSIBLE DARLE DICHA AUTORIZACIÓN, PARA QUE SE REPLANTEE LA FECHA).**

ARMANDO SIBAJA CAMPOS - asonatrat@gmail.com

11. Armando Sibaja Campos – Secretario General ASONATRAT
Asunto: Proyecto de Vivienda “El Fortín”. asonatrat@gmail.com. **LA PRESIDENCIA DISPONE: ACCUSAR RECIBO DEL DOCUMENTO ENVIADO.**

CONOCIMIENTO CONCEJO MUNICIPAL

1. María del Pilar Muñoz Alvarado – Coordinadora Subproceso Secretaría Concejo de Alajuela
Asunto: Excitativa para que dentro de lo que la autonomía municipal permita, se realice una jornada interinstitucional hacia la creación de una herramienta de medición de impacto de la aplicación de las políticas cantonales de igualdad y equidad de género armonizada con las políticas nacionales. **MA-SCM-983-2024**
SecretariaConcejo@munialajuela.go.cr
2. William Arce González
Asunto: Solicitud de consideración de abstenerse de brindar apoyo al proyecto Exp. 24.153 hasta que se haya resuelto satisfactoriamente los límites de Belén y Alajuela. asociaciondebarriosanvicente@gmail.com
3. David Marín Zúñiga – Alcaldía
Asunto: Correo referente a Convocatoria a reunión en la Sala de Reuniones de la Alcaldía, con el fin de analizar documento DAJ-0105-2024. dmarin@heredia.go.cr

ASUNTOS ENTRADOS

1. Informe N° 127-2024 AD-2020-2024 Comisión de Obras Públicas
2. Informe N° 053-2024 AD-2020-2024 Comisión de Seguridad
3. Informe N° 04-2024 AD-2020-2024 Comisión de Ayudas Temporales
4. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Solicitud de aclaración al acuerdo transcrito con el SCM-0228-2024. **AMH-0279-2024**
5. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Informe de Acuerdos y Traslados correspondientes al año 2024. **AMH-0412-2024**

**** SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR CONCLUÍDA LA SESIÓN ORDINARIA NO.04-2024 AL SER LAS VEINTE HORAS CON TREINTA Y SIETE MINUTOS.-**

MSC. FLORY Á. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ MBA. JOSÉ PABLO QUESADA CASTRO
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL PRESIDENTE MUNICIPAL

far/.